

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DESPACHO COMISORIO 70/2022
 PROCESO DISCIPLINARIO RAD. 2018-00978-00 (J).
DTE: ANGELA MARIA TRISTANCHO MIRANDA.
DDO: DR. EFRAIN FRANCO GOMEZ.
RDO: 2022-00115-00

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dese cumplimiento a la comisión conferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en lo que respecta a la citación para Oír en ratificación y ampliación de queja a la abogada ÁNGELA MARÍA TRISTANCHO MIRANDA.

Pata tal fin, SEÑÁLESE la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día ocho (08) de julio del año en curso la cual se llevara a cabo de manera virtual a través de la plataforma lifesize, para llevar a cabo la ratificación y ampliación de queja a la abogada ÁNGELA MARÍA TRISTANCHO MIRANDA, para que aclare los hechos motivo de inconformidad, e indique las razones por las cuales considera que la conducta del funcionario estaba encaminada a la vulneración de sus derechos fundamentales como abogada, y como mujer, la razón y conducta expresa y concreta por la cual considera que el juez buscó como resultado “generar baja autoestima, desvalorización e inferioridad sobre mi misma, dado que atacaba mi integridad moral y psicológica, a partir del constantes y sistemáticas conductas de intimidación, desprecio, humillación, insultos y/o amenazas”(sic).

CÍTESELE a la Dirección: calle 15 No. 13-14 Socorro o al Correo electrónico: angelatristancho1976@gmail.com o al abonado celular 3144938361.

Igualmente COMUNÍQUESE al investigado, Dr. EFRAIN FRANCO GOMEZ, de la fecha y hora de la presente diligencia, para que si a bien lo tiene, intervenga en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Efectuado lo anterior, devuélvase la actuación a la oficina comitente, previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2db2a11a28728bc688560412cc1d80bbc079d58556353a09e193c56be2126a4d

Documento generado en 30/06/2022 04:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>